



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

216-17

**ACUERDO DE CONCEJO**

**N° 156-2017-MPC**

Cañete, 03 de Octubre de 2017.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de setiembre del 2017, sobre el pedido de donación de mobiliarios, equipos, logística y recursos, para uso de servicios y labores de la Municipalidad del Centro Poblado Herbay Alto y Anëxos, por encontrarse en situación de emergencia;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972, dispone que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el inciso 25) del Art. 9° de la Ley Orgánica señala que, corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes mueble se inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

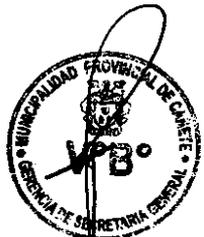
Que, con Oficio S/N-2017-C.P.M. de fecha 05/04/17, el Alcalde del Centro Poblado Herbay Alto - Sr. Lizandro Lobatón Uceda, solicita la implementación y asignación de mobiliarios, equipos, logística y recursos, para uso de servicios y labores de la Municipalidad del Centro Poblado de Herbay Alto y Anexos, por encontrarse en situación de emergencia;

Que, mediante Informe N° 999-2017-SGLCPYM-NMPC de fecha 05 de mayo del 2017, el Sr Edgar Luis Sánchez Lévano - Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza de la MPC, remite el estudio de mercado correspondiente a la adquisición de mobiliarios de oficina, solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la MPC, valorizado en S/. 7,727.50 Soles;

Que, mediante Informe N° 1220-2017-GPPI-MPC, de fecha 11 de mayo de 2017, el Sr. Manuel Julio José Gonzales Gómez - Gerente de Planeamiento y Presupuesto e Informática de la MPC acredita la disponibilidad presupuestal, respecto al apoyo de implementación y asignación de mobiliarios, equipos logísticos y recursos, refiriendo que lo solicitado, ha sido programado en el Presupuesto Institucional para el presente ejercicio año fiscal 2017: Cadena Programática: Meta: 0028 Apoyo Comunal Social; Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 08 Impuestos Municipales; Partida 2.5.31.199 a Otras Personas Naturales; por un total de S/. 7,727.50 Soles;

Que, mediante Informe N° 870-2017-GDSyH/MPC de fecha 22 de junio de 2017, el Lic. Cristhian Alexander León Cárdenas - Gerente de Desarrollo Social y Humano de la MPC, recomienda atender el pedido de solicitud del alcalde del Centro Poblado de Herbay Alto - Lizandro Lobatón Uceda, a fin de mejorar el servicio a los pobladores de dicho centro poblado;

.../11





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

A.C. N° 156-2017-MPC

Que, mediante Informe Legal N° 303-2017-GAJ-MPC de fecha 19 de julio del 2017, el Abg. Horacio Hinostrza Delgado - Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, concluye: 1) aprobar el apoyo para la implementación de la Municipalidad del Centro Poblado Herbay Alto, valorizado en S/. 7,727.50 Soles, conforme lo señala el numeral 25 del Art. 9° de la Ley Orgánica, teniendo en cuenta lo descrito en el numeral III del Informe N° 870-2017-GDSyH-MPC, de fecha 22 de junio del 2017, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Humano ... y 2) Que, se eleve lo actuado a la Comisión de Planificación, Economía y Administración Municipal de esta institución Edil, con la finalidad de que se emita el dictamen correspondiente y posteriormente se haga de conocimiento del Pleno de Concejo Municipal para su deliberación y determinación;

Que, mediante Dictamen N° 32-2017-CPEyAM-MPC de fecha 26 de setiembre del 2017 de la Comisión de Planificación, Economía y Administración Municipal de la MPC, sugiere: 1) Aprobar la donación de la implementación del municipio del C.P. Herbay Alto que consta de: 1 archivador de metal de 04 gavetas, 01 archivador de madera prensa y triplay, 01 equipo de cómputo, 01 impresora multifuncional, 01 mesa de madera de 2.20x1.60 mts, 01 mueble de impresora pequeño, 01 mueble para computo, 06 sillas para oficina, 02 silla para escritorio, 02 millares de papel bond, 02 cientos de sobre manila, 02 cientos de folder manila, todo valorizado en S/. 7,690.00 Soles; 2) Remite el Dictamen con sus antecedentes ante el Despacho de Alcaldía, a fin de poner en conocimiento al Pleno de Concejo Municipal, para su deliberación y pronunciamiento;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 25), de la Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el APOYO - DONACIÓN solicitado por el Sr. Lizandro Lobatón Uceda - Alcalde del C.P. Herbay Alto, del distrito de San Vicente, con mobiliario, equipo de cómputo y útiles de oficina, para la implementación de la Municipalidad del Centro Poblado, todo valorizado en S/. 7,690.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES), cuyas características son las siguientes:

N°	DESCRIPCIÓN	JUNGLE FOREST S.A.C. RUC: 1015359057			
		CANT	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	EQUIPO DE COMPUTO PROCESADOR INTEL CORE I5 LGA 1151 2,7 GHZ 6TA MOTHERBOARD ASUS INTEL B250M-A S/V/LDDR41151 MONITOR LED 18.5 STABILIZADOR FORZA FVR 1202 1200VA 8 TOMAS	01	UNID.	S/. 2,980.00	S/. 2,980.00
02	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L575	01	UNID.	S/. 1,340.00	S/. 1,340.00

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...  
Pág. N° 03  
A.C. N° 156-2017-MPC

03	ARCHIVADOR DE METAL DE 04 GAVETAS CORREDERA TELESCOPICA, JALADORES METALICOS Y CHAPA DE SEGURIDAD	01	UNID.	S/. 590.00	S/. 590.00
04	ARCHIVADOR VERTICAL DE MADERA LAMINADA ALO 1.80 X 1.00 DE ANCHO	01	UNID.	S/. 480.00	S/. 480.00
05	MESA DE TRABAJO 2.20 X 1.60 MADERA LAMINADA	01	UNID.	S/. 750.00	S/. 750.00
06	MUEBLE PARA COMPUTO 1.00 X 0.60 MADERA LAMINADA, CAJON LATERAL PORTA CPU Y PORTATECLADO	01	UNID.	S/. 350.00	S/. 350.00
07	MUEBLE PARA IMPRESORA PEQUEÑO DE MADERA	01	UNID.	S/. 220.00	S/. 220.00
08	SILLAS PARA OFICINA, ESTRUCTURA METALICA TAPIZADA CUERO IMPORTADO	06	UNID.	S/. 85.00	S/. 510.00
09	SILLAS GIRATORIAS PARA ESCRITORIO	02	UNID.	S/. 130.00	S/. 260.00
10	PAPEL BOND A4 75 GR.	02	CIENTO	S/. 25.00	S/. 50.00
11	SOBRE MANILA A4	02	CIENTO	S/. 40.00	S/. 80.00
12	FOLDER MANILA A4	02	CIENTO	S/. 40.00	S/. 80.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 7,690.00</b>

**ARTICULO 2°.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza la atención entrega y fiscalización del apoyo concedido a la mencionada institución educativa, en caso de observarse anomalías se accione de acuerdo a Ley;

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, el trámite y la verificación del cumplimiento en cuanto a la finalidad de dicha donación, debiendo emitir un informe detallado al Despacho de Alcaldía, para la correspondiente rendición de cuenta al Pleno de Concejo.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerente de Secretaría General notificar a las áreas correspondientes y a la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática la publicación en el portal institucional para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
  
 Lic. Alexander Julio Bazarán Suárez  
 ALCALDE

**Cañete Cuna y Capital del Arte Negro**

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957